



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -
DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ENERO A JUNIO 2024

Bogotá D.C. julio de 2024

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

FÁTIMA YASMIN RODRÍGUEZ OBANDO
Abogada

MÓNICA ANDREA BUSTAMANTE PORTELA
Abogada-Contratista



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
4. CONCLUSIONES	12

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se enmarca como una de las dimensiones de MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. De igual manera, desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del sistema de control interno, por tanto, también del MIPG. Estas funciones se desarrollan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con el cumplimiento de los fines del Estado.¹

En virtud de lo anterior y en cumplimiento con el Decreto Distrital No. 221 de 2023 *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*, numeral 5 en su artículo 29, Seguimiento del MECI *"Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente."*, esta Oficina presenta el siguiente informe por componentes, así:

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público-DADEP, durante el primer semestre de la vigencia 2024 en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29, Decreto 221 de 2013 *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizará a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno para el periodo comprendido entre 01 de enero al 30 de junio de 2024.

¹ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces- diciembre 2018

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

3.1. Cumplimiento al Estatuto de Auditoría Interna

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó en sesión ordinaria del 17-abril-2024 la actualización de los Instrumentos Técnicos de la Evaluación Independiente. El estatuto de Auditoría Interna Código: 127-GUIEC-01, vigencia 29/04/2024, versión 2, el cual tiene como objetivo: *"establecer y comunicar el propósito, la autoridad y la responsabilidad que define el marco de actuación de la actividad de auditoría interna del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales"*.

Para la elaboración de este estatuto se tuvo en cuenta lo previsto en el literal c) del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario del Sector Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, en el que se señala que este documento debe establecer y comunicar las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Oficina de Control Interno, el cual fue analizado y debidamente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Defensoría del Espacio Público en sesión del 17 de abril de 2024, como consta en el Acta N. 1 del 2024. Asimismo, los lineamientos contenidos en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna impartidos por el Institute of Internal Auditors-IIA GLOBAL y por el Instituto de Auditores Internos-IIA Colombia. <https://sgc.dadep.gov.co/13/127-GUIEC-01.php>

La actividad de auditoría interna dentro del Estatuto se plantea teniendo en cuenta el Decreto 648 de 2017, en el que se establece que las Oficinas de Control Interno deberán materializar sus labores mediante los siguientes roles: (i) liderazgo estratégico; (ii) Enfoque hacia la prevención; (iii) Evaluación de la gestión del riesgo; (iv) Evaluación y seguimiento; (v) Relación con entes externos de control.

En virtud de lo anterior, se desarrollan las responsabilidades de la Oficina de control Interno las cuales se asocian directamente a los colaboradores de esta en los siguientes términos:

"La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su función asesora y evaluadora, será responsable de:

- *Elaborar informe respecto al estado del Sistema de Control Interno.*
- *Preparar y presentar, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos, para su revisión y aprobación.*
- *Ejecutar el Plan Anual de Auditorías que sean de responsabilidad de la Oficina de Control Interno, incluyendo si se estima apropiado, cualquier actividad requerida por la Dirección del DADEP o el CICCI y presentar periódicamente información sobre el estado y los resultados de ejecución del plan y la suficiencia de los recursos.*

- *Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno el impacto que pueda tener cualquier limitación de recursos y/o acceso a la información, sobre el cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, así como en el desarrollo de las funciones y roles a cargo de la Oficina de Control Interno.*
- *Comunicar al CICCÍ cualquier cambio provisional significativo al Plan Anual de Auditorías.*
- *Revisar y ajustar el Plan Anual de Auditorías, según sea necesario, en respuesta a cambios en el contexto estratégico, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles.*
- *Elaborar un informe con los resultados de cada trabajo de auditoría desarrollado y comunicarlo al Representante Legal y al líder de los procesos evaluados y conforme a las disposiciones normativas vigentes.*
- *Promover la calidad de las actividades de auditoría interna y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría.*
- *Comunicar periódicamente los resultados de su trabajo al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.*
- *Contar con el personal capacitado, con las habilidades y conocimientos especializados requeridos en auditoría, teniendo en cuenta las características propias de la entidad y los recursos asignados.*
- *Utilizar las tecnologías y herramientas disponibles que le permitan realizar su labor con eficiencia y confiabilidad.*
- *Propender por la actualización de los procedimientos, políticas y estándares de operación definidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.”*

Durante el primer semestre 2024, no se identificaron situaciones que pudieran comprometer la independencia de la Oficina de Control Interno, como tampoco se declararon conflictos de interés por parte de los profesionales de la OCI.

3.2. Cumplimiento al Código de Ética del Auditor, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema de cumplimiento

En la primer sesión ordinaria realizada durante el primer semestre de la vigencia 2024, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó la actualización del Código de Ética del Auditor Interno, cuyo objetivo señala: *“promover el adecuado comportamiento de los auditores internos bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna”,* dentro de los principios de la conducta de los auditores del DADEP se deberá dar cumplimiento a: la integridad, objetividad, competencia, debido cuidado profesional, confidencialidad, conflicto de interés.

En constancia de su conocimiento y como prueba de la aceptación individualizada del Código de Ética por parte de los miembros de la Oficina de Control Interno del DADEP, los auditores suscribieron el formato de compromiso del auditor interno y se renueva

cada vez que se surta una actualización por alguna novedad en su vinculación o contrato, este documento reposa en los respectivos expedientes contractuales cuando sean contratistas o en sus hojas de vida cuando se trate de funcionarios de planta.

3.3. Ejecución Plan Anual de Auditoría

Los seguimientos realizados al plan anual de auditoría se pueden evidenciar en las actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC I en las que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas (sesión ordinaria del 17-abr-2024), documento que puede ser lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://dadep.gov.co/control/documentos-control>

Para el primer semestre de 2024 (enero a junio) se dio cumplimiento de las actividades programadas en el plan de anual de auditoría aprobado para la vigencia, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. Así mismo, se llevó a cabo la propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna basada en riesgos y se estableció partiendo de la planeación general de la entidad para posteriormente, realizar la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora.

La Oficina de Control Interno, reportó y publicó durante los meses de enero a junio, los siguientes informes de ley, seguimientos y monitoreos sobre los cuales tiene responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el PAA 2024, como se observa continuación:

Tabla No. 1- Actividades programas y ejecutadas I semestre 2024

N°	ACTIVIDAD	Programado	Ejecutado
1	Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno. (parametrizado)	1	1
	Programa de transparencia y ética pública- Antiguo PAAC		
	1. Seguimiento al Programa de transparencia y ética pública.		
2	2. Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y la gestión de los riesgos de corrupción del DADEP.	1	1
	3. Seguimiento a los trámites del DADEP en el Sistema Único de Información de Trámites- SUIT.		
3	Plan de Mejoramiento - seguimiento entidad - Contraloría de Bogotá. - (CB-0402 S)	1	1
4	Informe de Control Interno Contable. (CBN 1019; cuantitativo y cualitativo) Presentado a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría de Bogotá	1	1
5	Informe de la Oficina de control interno. (CBN 1038)	1	1
6	Informe Evaluación Independiente del estado del sistema de Control Interno - Informe Ejecutivo (CBN 1022)	1	1
7	Informe a las medidas de Austeridad en el Gasto Público. (CBN 1015)	1	1
8	Informe de seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público.	2	2

N°	ACTIVIDAD	Programado	Ejecutado
9	Evaluación de la Gestión por Áreas o Dependencias.	1	1
10	Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.	1	1
11	Diligenciamiento de encuesta para evaluar el Sistema de Control Interno en el FURAG.	1	1
12	Informe de verificación y seguimiento a los Acuerdos de Gestión. (compromisos a los directivos)	1	1
13	Informe de verificación de informes de entrega de cargo	1	1
14	Verificación del cumplimiento de normas en materia de derechos de autor y licenciamiento de software y reporte a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor-UAEDNDA.	1	1
15	Cumplimiento de la Directiva Distrital 008 de 2021 (Cumplimiento del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales).	1	1
16	Informe Atención al Ciudadano sobre las quejas, sugerencias y reclamos. PQR Seguimiento al Proceso Servicio a la Ciudadanía.	1	1
17	Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo a cargo de la Entidad.	1	1
18	Seguimiento a la Gestión Contractual de la entidad.	1	1
19	Informe sobre Participación Ciudadana y control social.	1	1
20	Informe de Acción de Repetición - Contingente Judicial - Procedimiento a la Gestión Judicial) CAP. Seguimiento a la Gestión Judicial (Gestión SIPROJ WEB (Circular 30) -	1	1
21	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia)	1	1
22	Auditoría al proceso de defensa del patrimonio inmobiliario distrital: cumplimiento y su efectividad de recuperación de M2 en la Ciudad. (SGI)	1	1
23	Auditoria al proceso del Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales.	1	1
24	Informe de evaluación integral de los planes institucionales de la entidad. 1. Plan Anual de Vacantes 2. Plan de Previsión de Recursos Humanos 3. Plan Estratégico de Talento Humano 4. Plan Institucional de Capacitación 5. Plan de Incentivos Institucionales 6. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 7. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI 8. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 9. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 10. Plan PIGA	En ejecución	En ejecución
25	Monitoreo al avance de las acciones del Plan de Mejoramiento Interno.	6	6
26	Monitoreo al avance de las acciones del Plan de Mejoramiento de la Contraloría.	6	6
27	Seguimiento al proceso de presupuesto	1	1
28	Seguimiento a la implementación y mantenimiento de mecanismos de control y autocontrol utilizados en el procedimiento y manejo de caja menor y almacén.	1	1
29	Informe de Seguimiento Derechos de Autor Software vigencia 2023	1	1
TOTAL		39	39

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2024

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de los cinco (5) roles asignados por ley y de conformidad con el Plan Anual de Auditoría–PAA 2024 V1 y para efectos de la

evaluación de este seguimiento, logró en oportunidad una ejecución del 100%, para el periodo evaluado; con un total de 29 informes de ley, seguimientos y monitoreos. Las publicaciones generadas por parte de la OCI se pueden consultar en los siguientes links:

Tabla No.2- Productos OCI publicados página web de la entidad

ACTIVIDAD	LINK DE CONSULTA
Plan Anual de Auditoría Periodo 2024	https://dadep.gov.co/control/plan-anual-auditorias
Informes y Requerimientos de Ley	https://dadep.gov.co/control/Informes-y-requerimientos-de-ley
Auditorías Especiales	https://dadep.gov.co/control/auditorias-especiales
Planes de mejoramiento interno e institucional	https://dadep.gov.co/control/planes-de-mejoramiento
Informes Pormenorizados	https://dadep.gov.co/control/documentos-control/informe-pormenorizado
Documentos de Control interno y comité CICCI	https://dadep.gov.co/control/documentos-control

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2024

3.4. Roles de la Oficina de Control Interno – OCI

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno da cumplimiento a los siguientes roles.

Tabla No.3- Roles de las unidades u oficinas de Control Interno

ROL	Actividades	Aspectos Destacados
Rol de liderazgo estratégico	<ul style="list-style-type: none"> -Cumplimiento del Plan de Auditoría programado para el primer semestre de la vigencia 2024. -Se presentó ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados de los seguimientos realizados por la OCI, generando alertas oportunas sobre los riesgos actuales y/o eventuales que pueden afectar el desempeño institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se establecieron canales directos, efectivos y claros con la alta dirección del DADEP, para recibir y transmitir información veraz, respaldada en evidencias. -En el Plan Anual de Auditorías 2024, se evaluó el desempeño de los procesos y de la planeación estratégica de la entidad, verificando metas, indicadores, riesgos y procesos estratégicos de la entidad. -Se ha presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de la evaluación efectuada a la operación de la primera y segunda línea de defensa. -Desde la OCI, se ha realizado asesorías a la Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la gestión de los riesgos de la entidad. -Desde la OCI, se han generado estrategias para posicionar la función de esta oficina al interior de la entidad.
Rol de enfoque	-De manera mensual se realizan seguimientos para verificar el	-Sensibilizar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades

ROL	Actividades	Aspectos Destacados
hacia la prevención	<p>cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, los cuales sirven de insumo para presentar resultados ante el CICCI y generar propuestas de mejora institucional.</p> <p>-Se realizó sensibilizaciones a demanda, sobre planes de mejoramiento internos y externos, proyectos de inversión, presupuesto, entre otros.</p> <p>-El jefe de Oficina asistió a los comités de conciliación, de contratación, directivo, de acercamiento a los sistemas de información, interinstitucional de gestión y desempeño, en donde brinda su conocimiento y perspectiva sobre diferentes escenarios.</p> <p>-Se publicó la pieza comunicativa "<i>Recomendaciones para una adecuada comunicación interna en la Defensoría del Espacio Público</i>"</p>	<p>en materia de riesgos frente al modelo de las líneas de defensa.</p> <p>-Sensibilizar y capacitar en temas transversales de la entidad. (sistema de control interno, administración de riesgos, prevención del fraude, medición del desempeño, planes de mejoramiento, etc.)</p> <p>-Asistir a los comités en los cuales sea invitado (con voz, pero sin voto) y/o mantenerse informado de los mismos.</p> <p>-A través de piezas comunicativas la OCI invita a la Comunidad DADEP a conocer aspectos importantes para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.</p>
Rol de la relación con entes externos de control	<p>Durante el primer semestre de 2024 el DADEP atendió auditoría de la Contraloría de Bogotá, PAD 2024, COD 46 Financiera y de Gestión. Del informe final se cerraron 35 hallazgos así:</p> <p>- Auditoría COD 44, regularidad, PAD 2022: 20 hallazgos cerrados (3 inefectivos, 17 cumplidos efectivos).</p> <p>- Auditoría COD 505, Control Fiscal, PAD 2022: 1 hallazgos (1 cumplido efectivo).</p> <p>- Auditoría COD 33, Regularidad, PAD 2023: 15 hallazgos (1 incumplido, 14 cumplidos efectivos).</p> <p>Como resultado de la auditoría 46 fueron cerrados por el Órgano de Control y se crearon 12 nuevos hallazgos.</p> <p>-Se realizó seguimiento a las solicitudes de entes externos de control verificando criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad.</p> <p>-Acompañamiento a las áreas en las visitas administrativas realizadas por entes externos.</p>	<p>-Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control.</p>
Rol de la evaluación de la	<p>-La OCI, realizó seguimiento en su rol evaluador independiente de tercera línea de defensa, a través de la matriz de mapa</p>	<p>-Evaluar la efectividad de la Gestión del Riesgo en la Entidad, así como la adecuada aplicación de controles y actividades de monitoreo</p>

ROL	Actividades	Aspectos Destacados
gestión del riesgo	<p>de riesgos de Gestión y Corrupción, a la gestión de riesgos, los riesgos asociados al proceso de presupuesto y al procedimiento de la gestión contractual.</p> <p>-En cada seguimiento y/o auditoría, se revisan los riesgos y controles de gestión asociados a los procesos de verificación, generando en el caso, observaciones/recomendaciones.</p>	<p>vinculados a riesgos clave en la entidad.</p> <p>-Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativo en las áreas auditadas.</p>
Rol de evaluación y seguimiento	<p>- Se han realizado seguimientos para evaluar y dar recomendaciones que mejoren los procesos de la entidad, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.</p> <p>-Para el primer semestre de 2024, se realizaron veintinueve (29) informes de ley, seguimiento y monitoreo, los cuales pueden ser consultados en: https://www.dadep.gov.co/transparencia</p> <p>-Los resultados de los informes de ley, seguimiento y monitoreo han generado aportes para la mejora continua, la gestión de riesgos, generando espacios para actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del DADEP.</p> <p>-Los informes de ley, seguimiento y monitoreo son socializados y enviados mediante comunicación interna al representante legal de igual manera se presentan trimestralmente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno dando cumplimiento al Decreto Distrital 221 de 2023.</p>	<p>-Evaluar la adecuación y eficacia de los controles definidos a los procesos estratégicos, de gestión, de seguimiento, evaluación y de control de la entidad.</p> <p>-Evaluaciones mediante auditorías internas y el plan Anual de Auditorías.</p> <p>-Informes de seguimiento a los riesgos asociados a los procesos del DADEP.</p> <p>-Informes de PQRS.</p> <p>-Informes de seguimiento a cumplimiento de políticas estatales.</p>

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2024

3.5. Cumplimiento a la política de Administración del Riesgo

La Oficina de Control Interno, ha generado recomendaciones con relación a los riesgos tanto de gestión (auditorías) como de corrupción para el primer semestre de la vigencia 2024 presentadas en los siguientes informes:

- Seguimiento a los procesos de Participación Ciudadana y Control Social, artículo 4° del Decreto 371 de 2010.
- Seguimiento al proceso de la Gestión Contractual de la entidad.

- Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo.
- Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública
- Seguimiento programa de Transparencia y Ética Pública (Antes PAAC).
- Seguimiento semestral de Atención al Ciudadano, Sistemas de Información y Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de los Ciudadanos.
- Verificación y seguimiento a los Acuerdos de Gestión vigencia 2023 y registro en SIDEAP.
- Seguimiento a la aplicación del Manual de Funciones y Procedimientos vigencia 2023 (cumplimiento de la Directiva Distrital 008 de 2021) y registro SIDEAP – SIGEP.
- Auditoría Proceso de Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital “*cumplimiento y efectividad de la recuperación de metros cuadrados en la ciudad*”.
- Verificación de informes de entrega de cargo.
- Evaluación mecanismos de control – Caja Menor y Almacén.
- Monitoreo al presupuesto.

Los cuales pueden ser consultados y verificados en el siguiente enlace:

<https://www.dadep.gov.co/transparencia>

3.6. Necesidad de Recursos para ejercer la actividad de Auditoría.

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, se contó con el siguiente equipo de trabajo multidisciplinario desarrollando los cinco roles normativos a cargo de la Oficina de Control Interno:

Tabla No.4- Recurso Humano Vigencia 2024

FUNCIONARIOS		CONTRATISTAS	
1	Jefe Oficina de Control Interno (Ingeniero Industrial)	1	Ingeniero de Sistemas
2	Profesional Universitario (Abogada y Economista)	1	Administradora Pública
1	Técnico (Técnico en Gestión comercial y telemercadeo)	1	Arquitecta
		1	Abogada

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2024

4. CONCLUSIONES

Existe una adecuada implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, el cumplimiento tanto de los roles de la oficina de Control interno, del estatuto de auditoría interna, del código de ética, de la

ejecución del plan anual de auditoría y la valoración desde tercera línea de defensa a la política de administración del riesgo durante el primer semestre 2024.

Para el primer semestre de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los cinco (5) roles asignados por ley y de conformidad con el Plan Anual de Auditoría–PAA, logró un cumplimiento de las actividades planeadas en las que se han presentado productos como: Informes de Ley, Requerimientos de la Alcaldía Mayor, seguimientos, monitoreos, actividades de fomento de cultura de control, asesoría y acompañamiento, seguimiento a planes de mejoramiento y atención a entes de control.



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Fátima Yasmin Rodríguez Obando – Abogada OCI
Mónica Bustamante Portela – Contratista OCI

Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López

Fecha: 30/07/2024

Código de archivo: 1102703